

Fecha: 06-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA E INVERSIONES FCH LIMITADA

Pág. : 3
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.369

Viernes 6 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2765995

EXTRACTO

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, con domicilio en Avenida Nueva Mackenna N°871, certifica: Por escritura pública de fecha 23 de Diciembre de 2025, Repertorio N° 6.366-2025, ante mí; doña MARTA TANIA HERNÁNDEZ GARCÉS, Cédula Nacional de Identidad N°5.133.577-5, por sí y en representación de la sociedad AGRÍCOLA E INVERSIONES FAMILIA DEL SUR LIMITADA, Rol Único Tributario N°76.200.615-4, ambas domiciliadas en calle Ramírez 1050 de la ciudad de Osorno, constituyeron sociedad civil de responsabilidad limitada. Razón Social: "AGRÍCOLA E INVERSIONES FCH LIMITADA. ADMINISTRACIÓN: Se establecieron las siguientes reglas de administración de la sociedad: I) Administración principal y unipersonal: La administración de la sociedad y el uso de la razón social hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil treinta y tres corresponde a la socia doña MARTA TANIA HERNÁNDEZ GARCÉS, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades indicadas en la escritura. II) Administración subsidiaria provisional y conjunta: Ante la ausencia, incapacidad o fallecimiento de doña MARTA TANIA HERNÁNDEZ GARCÉS, la administración corresponderá a los apoderados que seguidamente se indican, quienes la ejercerán a través de la estructura de apoderados y con las facultades indicadas en la escritura. III) Existencia de un Directorio Provisional Consultivo: Se establece la existencia de un Directorio Provisional Consultivo compuesto por siete miembros. Los directores podrán ser socios de la sociedad o ajenos a ella. Este Directorio tendrá el carácter de provisional y consultivo y se constituirá a partir del primero de enero de dos mil treinta y uno y durará hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil treinta y tres. IV) Administración por un Directorio Definitivo: A partir del primero de enero de dos mil treinta y cuatro, o antes en caso de renuncia anticipada de la administradora principal y unipersonal la sociedad será administrada por un Directorio Definitivo compuesto por siete miembros. Los directores podrán ser socios de la sociedad o ajenos a ella. VI) Administración después del fallecimiento de la administradora principal una vez otorgada la posesión efectiva y hecha la correspondiente modificación estatutaria: Concedida la posesión efectiva y modificada la sociedad por fallecimiento de la administradora principal, los socios y los herederos de la socia administradora fallecida determinarán la administración de la sociedad, sin perjuicio de poder continuar con la administración subsidiaria, provisional y conjunta, o con el directorio definitivo, en su caso, hasta que los socios se den una nueva estructura de administración. DURACIÓN: 10 años a constar de la fecha de la escritura, periodo que se podrá renovar en forma automática y tácita. OBJETO: a) La explotación agrícola ganadera y forestal por cuenta propia o ajena de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada con la actividad agropecuaria; b) Invertir en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y, en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, al desarrollo de su comercio o negocio, o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad; c) La realización de toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero, en todo tipo de empresas, y en bienes raíces o muebles, así como la compra, venta, adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la realización de inversiones permanentes o de renta en dicha clase de bienes, corporales o incorporales, por cuenta propia o ajena, la conservación y administración de los mismos con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles, y la participación en todo tipo de sociedades, ya sea a través de su constitución o a través del ingreso a sociedades ya constituidas, pudiendo incluso asumir la administración de ellas, pudiéndose extender a bienes corporales o incorporales, en valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derechos, cuotas y participaciones en cualquier clase de sociedad o asociación, incluso formar sociedades y

CVE 2765995

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 06-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA E INVERSIONES FCH LIMITADA

Pág. : 4
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.369

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 6 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

administrarlas; desarrollar inversiones financieras de cualquier naturaleza. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$5.355.586.642., íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada en el artículo transitorio, esto es, la suma de \$5.296.066.715 la sociedad AGRÍCOLA E INVERSIONES FAMILIA DEL SUR LIMITADA y la suma de \$59.519.927 doña MARTA TANIA HERNÁNDEZ GARCÉS. Se facultó para inscribir. Osorno, 3 de Febrero de 2026.



CVE 2765995

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl